

80081-74

271

05/04/1974

20436-

REVISADO



1. CESION DE PARTICIPACIONES.

2. EL SEÑOR INGENIERO ROBERTO

3. BITAR MAHUAD A FAVOR DE LA COMPAÑIA "PROMOCIONES EMPRESARIALES C. LTDA."

4. CUANTIA INDETERMINADA.

5. En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

6. el diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro,

7. ante mí, doctor Thelmo Torres Crespo, Abogado, Notario Titular Noveno de este Cantón, comparecen: por una parte, el

8. señor Ingeniero Roberto Bitar Mahuad, cesado, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Roberto Isaac

9. Dassam, cesado, Ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General, de la compañía "Promociones

10. Empresariales C. Ltda."; mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y con-

11. tratar, a quienes de conocerlos, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de cesión de pa-

12. ticipaciones, a la que proceden como queda expresado; para su otorgamiento, con amplia y entera libertad, me present-

13. ron la minuta y documentos del tenor siguiente. MINUTA

14. SEÑOR NOTARIO.-Sírvese incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de las cual conste la cesión y

15. transferencia de dominio de participaciones sociales de una compañía de responsabilidad limitada, que se otorga al tenor

16. siguiente: PRIMERA.-OTORGANTES.- Concurren e intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura

17. por una parte y en calidad de cedente el señor Ingeniero

1 Roberto Biter Mahuad, por sus propios derechos ; y , por otra,

2 en calidad de cesionaria la compañía de Responsabilidad Lim-
3 tada denominada "Promociones Empresariales C. Ltda.", repre-
4 sentada por su Gerente General señor Roberto Isaías Dassum.

5 SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- El cedente Ingeniero Roberto Biter

6 Mahuad , expresa: a) Que es propietario de cuatrocientas pa-

7 ticipaciones sociales e indivisibles de un mil sures cada

8 una ; de la compañía de responsabilidad limitada denominada

9 "Creart C. Ltda.", conforme consta de las escrituras públicas

10 de constitución y aumento de capital de dicha compañía , au-

11 torizadas por el Notario Sexto de este Cantón doctor Eduard

12 Emiliiano Calle el doce de Enero de mil novecientos sesenta y

13 siete y por el Notario Cuarto de este Cantón doctor Gustavo

14 Felconi Ledesma el diez de Enero de mil novecientos sesenta

15 y nueve , en su orden ; b) que conforme consta del documen-

16 to que se acompaña e incorpora al protocolo, la Junta Gene-

17 ral Extraordinaria de Socios de "Creart C. Ltda.", en sesión

18 celebrada el veintiuno de Enero de mil novecientos setenta

19 y cuatro , por unanimidad de los concurrentes que representa-

20 ben la totalidad del capital social pagado de dicha compa-

21 ñía , resolvió "autorizar a los señores Roberto Isaías Da-

22 ssam , Ingeniero Roberto Biter Mahuad y Vitral C. Ltda., pa-

23 ra que puedan ceder y transferir sus participaciones socia-

24 les en la compañía ; y, c) que "Promociones Empresariales C

25 Ltda." ha resuelto adquirir las participaciones sociales de

26 su propiedad .- TERCERA .- CESION Y TRANSFERENCIA .- Con los

27 antecedentes expuestos al señor Ingeniero Roberto Biter Ma-

28 huad cede y transfiere a favor de "Promociones Empresaria-

1 les C.Ltda.", las cuatrocientas participaciones sociales
 2 de su propiedad en la compañía "Creart C.Ltda." cesión y -
 3 transferencia que la compañía cesionaria, por intermedio de
 4 su Gerente General señor Roberto Isaias Dessum acepta por
 5 convenir a sus intereses .- CUARTA .- EMISION DE CERTIFICA-
 6 DOS .- De acuerdo al Artículo ciento siete de la Ley de Com-
 7 pañías "Creart C.Ltda." deberá inscribir la presente cesión
 8 y transferencia en el Libro de la Compañía y, practicada ésta,
 9 emitir a nombre de "Promociones Empresariales C.Ltda." cer-
 10 tificados de participación, declarando nulos los que consta-
 11 ban a nombre del cedente señor Ingeniero Roberto Biter Me-
 12 huad .- Agrégue usted, señor Notario, las demás formalida-
 13 des legales, para la validez de esta escritura .-(firmado)
 14 Dr. Rómulo Gallegos V.- Abogado .- Registro número ciento
 15 cincuenta y cinco .- NOMBRAMIENTO .- Promociones Empresaria-
 16 les Compañía .- Dula . Septiembre veintisiete de mil nove-
 17 cientos setenta y tres .- Señor Roberto Isaias Dessum, Ciudad
 18 May señor mio : Por medio de la presente carta le comunico
 19 a usted, que la Junta General de Socios de Promociones Em-
 20 presariales C.Ltda. en sesión celebrada el día de hoy lo
 21 designó a usted para el cargo de Gerente General de la Com-
 22 pañía .- Ruego a usted mandar a inscribir este Nombres
 23 en el Registro respectivo . Atentamente . (firmado) . Dr. G.
 24 Nobbe E.- Dr. Gonzalo Nobbe Elizalde . Secretario Ad-hoc . -
 25 Acepto el cargo .(firmado) . Roberto Isaias D. Queda inscri-
 26 to hoy el nombramiento que precede, de fojas cuarenta y an-
 27 vuelta a cuarenta y dos, con el número quince del Registro
 28 Mercantil y anotado bajo el número mil cuatrocientos se-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

senta y tres del Repertorio .- Se archiva el certificado de
- pago de Registro . Doble . Octubre cuatro de mil novecien-
tos setenta y tres . El Registrador de la Propiedad . Una fi-
me ilegible . Hay un sello .====. Son copias . Los otorgantes escri-
ben en todas sus partes el contenido del presente instru-
mento dejándolo elevado a escritura pública para que surta
sus efectos legales .- Quedan agregados : el certificado que
indica la minuta inserta y los comprobantes de pago de los
- impuestos creados para los Colonos Nacionales Aquirre Abad
y Dolores Sauro de esta ciudad y para los timbres fiscales .
La cuantía de esta escritura se la considera como indetermina-
nada en virtud de lo dispuesto en la Resolución de la Direc-
ción General de Rentas de fecha veinte de Julio de mil nove-
cientos setenta y uno y Ordinal Quinto del Artículo cuarenta
y dos de la Ley de Timbres en actual vigencia .- Leída esta es-
critura de principio a fin , por mi el Notario , en alta voz ,
a los otorgantes , éstos la escuchan y suscriben en unidad
de acto , con signo . Dos fe .- (firmado) . Roberto Bitar M .-
- CC. # 09-0036211 .- GT. # 503103 .- Roberto Isaias D .- CC. #
R.U. 0990153795101 .-
09-0036750 .- GT. # 014857 /- (firmado) .- Thelmo R. Torres G .-
----- .- CERTIFICADO . Ingeniero Roberto Bitar
Mahuad , Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada
"Creart C.Ltda." , en cumplimiento de lo dispuesto en el in-
ciso segundo del Artículo ciento siete de la Ley de Compañías ,
Certifica : "Que la Junta General Extraordinaria de Socios
de Creart C.Ltda." , en sesión celebrada el veintiuno de E-
nero de mil novecientos setenta y cuatro , resolvió , "Autorizar
a los señores Roberto Isaias Dazaum , Ingeniero Roberto Bitar

REVISADO

Mahued y a "Vitral C.Ltda.", para que puedan ceder y transferir sus participaciones sociales en la Compañía - Guayaquil, a veintuno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.- (firmado).- Ing. Roberto Bitar Mahued.-Ingeniero Roberto Bitar Mahued.-Gerente.-

-Número: ciento quince mil seiscientos noventa y tres.-Por: diez suaves.- COLEGIO NACIONAL AGUIRRE ABAD.- Colectaría Recibí de Roberto Bitar M. la suma de diez suaves, por concepto del Impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad y Dolores Sacra. Dos por mil: adicional a las Escrituras Públicas.- Impuesto sobre la cuantía de Indeterminada.- Guayaquil, veinte de Febrero / setenta y cuatro.- Una firma ilegible. El Colector.- Notaría Novena. Orden número: - ciento veintisiete mil doscientos quince.- Hay un sello.-

----- UNO-R: un millón quinientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y uno. MINISTERIO DE FINANZAS. Jefatura Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha: Febrero veinte / setenta y cuatro.-Nombre: Notaría Novena Cantón Guayaquil.- Por concepto de: Cesión de Participaciones que otorga Roberto Bitar M. a favor de Promociones Empresariales C.Ltda.-Cuantía Indeterminada. Código: once millones ciento veintisiete mil uno. Rabro: Fiscales. Valor: treinta y ocho suaves.- Código: once millones - ciento veintisiete mil cuatro. Rabro: T. Salud. Valor: - ocho suaves.- Total: cuarenta y seis suaves. Son: cuarenta y seis suaves. Una firma ilegible. Jefe de Recaudaciones o Recibidor.----- UNO-R: un millón quinientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y cinco. MI-



MINISTERIO DE FINANZAS Jefatura Provincial de Recaudaciones

de Guayas . Fecha : Febrero veinte / setenta y cuatro. Nom-

bre: Notaría Novena . Por concepto de : Tasa Judicial. Cará-

tule : cincuenta sucres. Orden número : ciento seis mil se-

tescientos sesenta y cuatro , Código : dos millones ciento

un mil ciento uno .- Rubro : Tasa y Aranceles Judicial. ve-

lor : cincuenta sucres .- Total : cincuenta sucres. San :

cincuenta sucres. Una firma ilegible .Jefe de Recaudaciones

o Recibidor .----- Entrelines:-

R.U. 0990153795101.- Enmendado: Gastevo- que .-

[Handwritten signature]

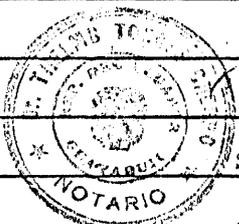
Se otorgó ante

mi ; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA QUE SELLO Y

FIRMO en Guayaquil, a veinte de Febrero de mil novecientos

setenta y cuatro .-

Dr. THELMO R. TORRES G



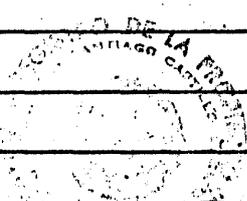
Se tomó nota de esta escritura a fojas 482

del Registro Mercantil de mil novecientos se-

setenta y siete; al margen de la inscripción respectiva.- Guaya-

quil, 28 de Marzo de 1.974.- El Registrador de la Propiedad.-

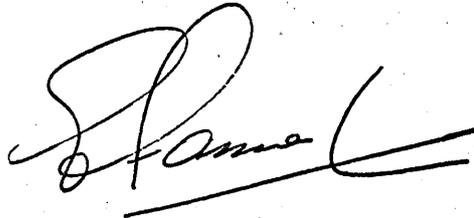
[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Veintita y seis

RA-

ZON : Se tomó nota de la escritura pública que antecede, al margen de la respectiva escritura número seis de fecha doce de enero de mil novecientos sesenta y siete. - Guayaquil, a tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro. - EL NOTARIO SEXTO.



Dr. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Sexto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de 10 de Enero de 1.969, de la cesión de aportaciones que consta en la copia que antecede.- Guayaquil, a 5 de abril de 1.974.-

